



0008

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2012
(27 de Enero de 2012)

“Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No.004 de 2012”

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales que le confieren los Decretos 1681 de 2001, 2618 de 2002 y en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 2474 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a la normatividad vigente, se han realizado y se cuenta con los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 004 de 2012, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija (vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino) para las instalaciones donde funciona la sede administrativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicado en la carrera 2a. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa de la Ciudad de Tunja, durante las 24 horas todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, en turnos de doce (12) horas.

Que el ITBOY dentro de la planta de personal no cuenta con funcionarios que cumplan las funciones de prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija (vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino) para las instalaciones donde funciona la sede del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicado en la carrera 2a. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa de la Ciudad de Tunja, durante las 24 horas todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, en turnos de doce (12) horas.

Que para adelantar el proceso de contratación, dada la cuantía y naturaleza del objeto a contratar, y teniendo en cuenta el ordenamiento del régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas vigentes que adicionen, complementen o modifiquen, se utilizará el Procedimiento establecido como Selección abreviada de Menor cuantía para la contratación del servicio.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

Que para el presente proceso de Contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 004 del dos (02) de enero de 2011, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$58.520.973.00). La financiación del contrato resultante de la adjudicación se hará con recursos propios y corresponde a la siguiente imputación presupuestal: código 2102021701 denominado Vigilancia.



Que es competencia de la Gerencia del Instituto de Tránsito de Boyacá, ordenar la apertura del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2012.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordénese la apertura del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2012, es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija (vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino) para las instalaciones donde funciona la sede administrativa del Instituto de Tránsito de Boyacá, ubicado en la carrera 2a. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa de la Ciudad de Tunja, durante las 24 horas todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, en turnos de doce (12) horas.

Artículo Segundo: Señalar como fecha de apertura del presente proceso de selección abreviada el 27 de enero de 2012 y ordenar la publicación del pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

Artículo Tercero: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes al proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2012 de conformidad con las especificaciones generales y técnicas descritas en el pliego de condiciones.

Artículo Cuarto: La Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2012, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

Artículo Quinto: Convocar a los interesados que quieran participar en el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía como veedores ciudadanos para realizar el control social de este proceso de selección.

Artículo Sexto: Fijar para el desarrollo del proceso de selección, el cronograma de actividades desarrollado en los pliegos de condiciones.

Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2012.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General

Revisó: FERNANDO TIRANO MILLAN

Maria V.